



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día dieciséis de diciembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

6º. EXPEDIENTE C-2009/102 DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIO PÚBLICO DE LA ANTIGUA CASETA DE PEONES CAMINEROS SITA EN CALLE BAILEN Nº 104: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. PROTEJA.-
Examinado el expediente C-2009/102 para contratar la realización de las obras de adecuación para espacio público de la antigua caseta de Peones Camineros, y resultando:

1º. Con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía PROTEJA, creado por la Ley 3/2009, de 28 de mayo, y a la Orden de 30 de diciembre de 2.008, por la que se reconoce y cuantifica a cada Ayuntamiento y Diputación Provincial la obligación máxima reconocida para la realización de inversiones afectadas al programa antes mencionado, se ha autorizado la contratación de la ejecución de las obras de adecuación para espacio público de la antigua caseta de Peones Camineros, habiéndose incoado para su contratación el expediente C-2009/102.

2º. El plazo previsto de ejecución es de 4 meses, y el valor estimado del contrato de 309.549,14 euros (que junto al importe correspondiente al IVA, 49.527,86 euros, hace un gasto total máximo de 359.077,00 euros).

3º. Se ha redactado la correspondiente memoria justificativa por Dª. Margarita García Gómez, arquitecta de esta Gerencia de Servicios Urbanos, y el proyecto técnico por el arquitecto, D. José Antonio Padilla Vailejo. El pliego de cláusulas administrativas particulares se ha redactado por el Jefe de Servicio de Contratación.

4º. La tramitación del expediente será anticipada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 94 Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de urgencia, con los efectos previstos en el art. 96 LCSP, de acuerdo con lo indicado en el art. 2.3 de la Ley 3/2009 antes referida.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo preceptuado en los artículos 94, 96 y 122 y siguientes de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de cinco consejeros y la abstención del señor consejero don Francisco Javier Jiménez Rodríguez, por mayoría absoluta, acordó:



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de adecuación para espacio público de la antigua caseta de Peones Camineros, redactado por el arquitecto, don José Antonio Padilla Vallejo, declarando la urgencia de la tramitación del procedimiento para la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el mismo.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación incoado para la ejecución de dichas obras, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras antes descritas, conforme al proyecto indicado, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante de esta entidad (www.ciudadalcala/pc/).

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

Cuarto.- Condicionar la aprobación del gasto derivado del citado expediente de contratación, en total 359.077,00 euros, a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto para 2010.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Sexto.- Designar como responsable municipal del contrato a D^a. Margarita García Gómez, Arquitecto Superior de esta Gerencia de Servicios Urbanos.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a Recursos Humanos, al Servicio de Contratación, al Responsable municipal del contrato y a la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a veintidós de diciembre de dos mil nueve.

Vº Bº
El Presidente

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS – <http://ciudadalcala.com>

Plaza del Duque nº 15 – 41500 – Alcalá de Guadaíra. – Tel. 954 979 200 – Fax 954 979 222 – E-mail: surbanos@ciudadalcala.com

